



Impuestos Estatales en EUA

Luis García Sotelo

160

En la búsqueda de alternativas que fortalezcan las finanzas públicas locales y propicien un mejor equilibrio de potestades tributarias, es relevante considerar los modelos y las experiencias de otras democracias federales. La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, bajo el marco de la relación de cooperación que tiene con la Asociación de Tesoreros de los Estados Unidos, realizó un Foro para revisar las características principales de la imposición subnacional en ese país.



Los retos de los gobiernos de las entidades federativas y municipios para hacer frente a las demandas puntuales de bienes de servicios públicos que requieren sus habitantes, ponen de manifiesto que una de las principales preocupaciones de los responsables de las finanzas públicas en las entidades federativas sea la revisión y análisis de las alternativas con las que se cuentan para fortalecer los ingresos tributarios, así como el análisis de aquellas otras opciones que puedan ser susceptibles de adoptarse.

Esta necesidad de buscar alternativas para incrementar los ingresos de las entidades federativas y municipios, obliga a que la definición de su política tributaria parta no sólo de la revisión y análisis de sus potestades existentes y posibles, sino también de las opciones que son aplicadas con éxito en otros países similares al nuestro y con sistemas federalistas.

Con el objetivo de revisar nuevos elementos que puedan ser una alternativa para ampliar la corresponsabilidad de los gobiernos subnacionales y que permitan, al mismo tiempo, fortalecer sus fuentes tributarias; La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales en coordinación con la Asociación Nacional de Tesoreros de Estados Unidos, NAST (por su acrónimo en inglés), realizaron un Foro donde se presentaron experiencias y casos de éxito en materia de Administración de Impuestos Subnacionales.

Uno de los aspectos de mayor interés para quienes asistieron a este evento, fue la revisión de las principales fuentes de ingresos en los gobiernos estatales y municipales de los Estados Unidos; tema que, por su relevancia, vale la pena revisar con el objetivo de comparar las diferencias y similitudes que existen en los esquemas de financiación estatal de ambos países.

En los Estados Unidos la Ley Federal otorga a los estados el poder de aplicar impuestos a su elección dentro de ciertos límites; es decir, sólo se establecen algunas restricciones potestativas con la finalidad de que los estados no apliquen impuestos que inhiban el comercio exterior, que impacten las relaciones internacionales en otros países o que discriminen bajo condiciones determinadas por el género, raza, religión u origen étnico.

Por su parte, en los estados de la Unión Americana los gobiernos municipales reciben potestad tributaria desde la propia Constitución de cada estado o sus leyes. En cada marco normativo se

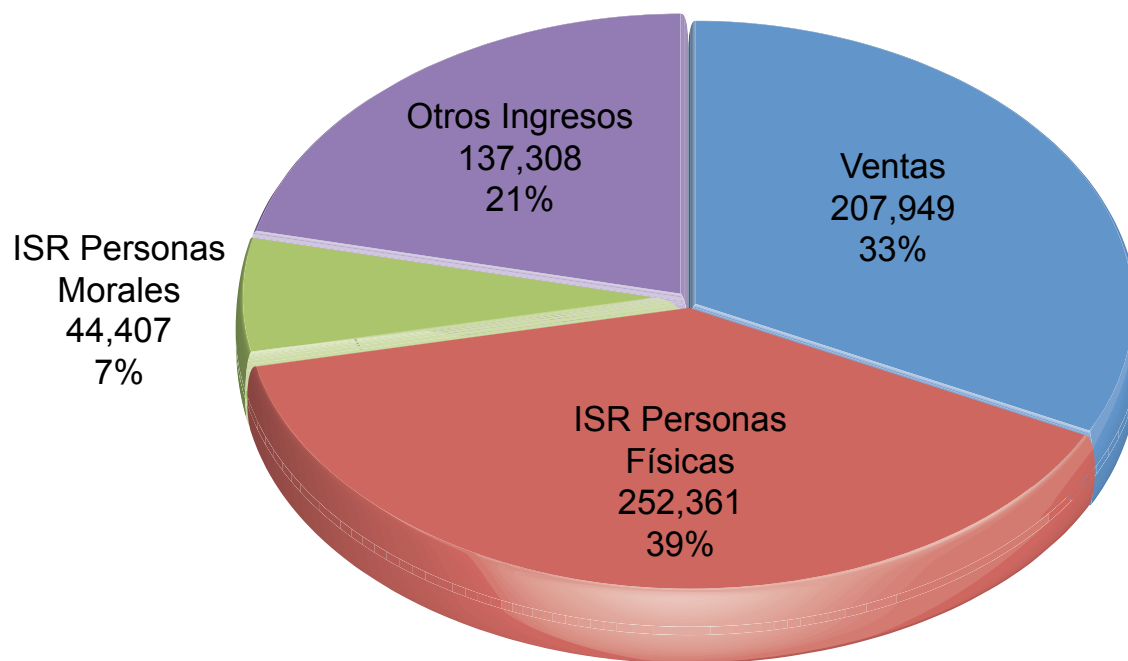
especifican los tipos de impuestos que un gobierno municipal pueda aplicar, así como la posibilidad para que estos niveles de gobierno puedan dirigir su estructura impositiva y establecer la carga fiscal que así considere.

Entre los principales impuestos estatales que se tienen en la Unión Americana destacan los siguientes:

- Impuestos sobre el Ingreso o Renta.
- Impuesto a las Ventas Finales.
- Impuesto a la Propiedad (predial y tenencia).
- Impuestos Específicos o Especiales a las Ventas (gasolina, cigarro).
- Impuestos Extractivos.

Gráfica 1

Principales Fuentes de Ingresos Estatales en Estados Unidos en 2011 (% y millones de dólares americanos)



Fuente: Asociación Nacional de Funcionarios Estatales de Presupuesto

Los Impuestos a la Renta pueden ser de tipo individual o a personas morales, pero es más frecuente el de tipo individual para el cual se establecen tasas proporcionales o progresivas, con la existencia de algunas exclusiones, créditos o deducciones preestablecidas. El Impuesto a las Ventas Finales se cobra por las transacciones de venta de menudeo, a partir de la definición de tasas fijas, incorporando en ocasiones algunas exenciones. Este tipo de impuestos pueden ser gravados indistintamente por varios ámbitos de gobierno: estatal, municipal o local.

El Impuesto a la Propiedad es aplicado a los activos como inmuebles o vehículos, por lo general utiliza como base fiscal el valor del mercado de la propiedad y su tasa varía de acuerdo a las necesidades de cada gobierno; este tipo de impuesto se cobra de manera anual y también presenta algunas variaciones y deducciones. Los impuestos especiales se cobran al consumo o producción de ciertos bienes y servicios, preponderantemente a partir de tasas fijas o tarifas que pueden ser progresivas, y sus características y tipos varían entre los estados.

La aplicación de impuestos estatales en Estados Unidos presenta algunas variaciones por ejemplo: tratándose del Impuesto Sobre la Renta son 41 de 50 estados los que lo aplican, 2 estados aplican un ISR limitado y 7 estados no aplican este impuesto. Así mismo, las tasas con que se gravan este tipo de impuestos también difieren en cada estado algunos estados aplican tasas progresivas y otros estados apli-

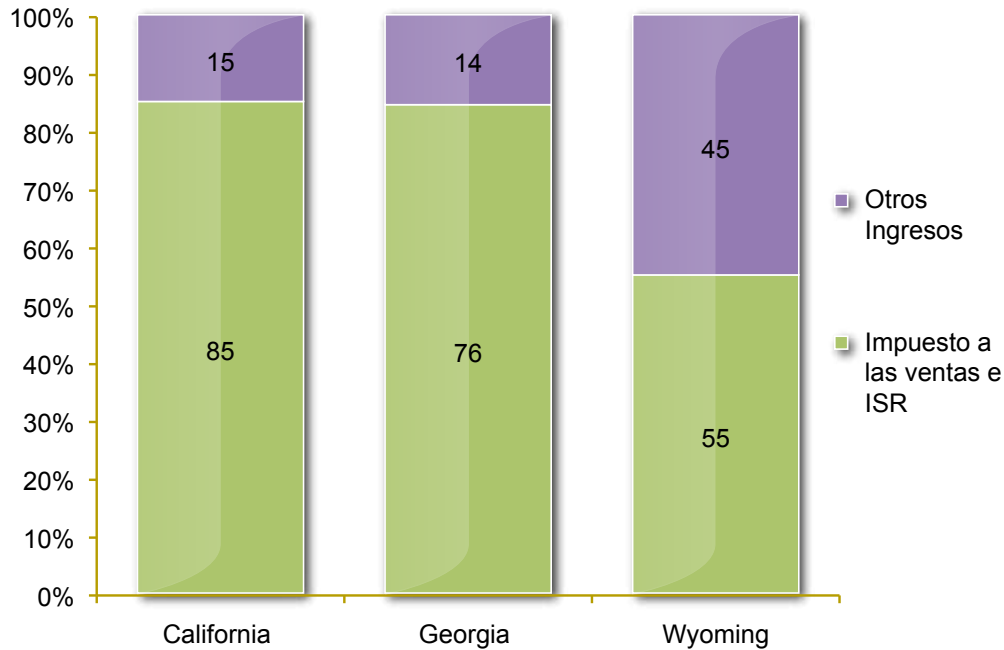
“Una característica del Impuesto Estatal sobre la Renta de las personas morales es que su carga es baja, ya que varía del 10% como máximo y 1% como mínimo”

can tasas iguales; además, sus deducciones o créditos también difieren en cada estado. En particular, una característica del Impuesto Estatal sobre la Renta de las personas morales, es que su carga es baja, ya que varía del 10% como máximo y 1% como mínimo.

Los Impuestos a las Ventas Finales son aplicables en 45 estados y su carga fiscal también difiere en cada estado. Es importante señalar que este impuesto tiene una carga fiscal muy por debajo del 16% que tiene el Impuesto al Valor Agregado en México. Otro aspecto a destacar del Impuesto sobre las Ventas es que los tipos de servicios que se gravan varían entre los estados, siendo el estado de Hawai el que más servicios grava. Cabe destacar que uno de los grandes pendientes a solucionar en relación con este tipo de impuesto, es el del Impuesto sobre las Ventas por Internet y el Impuesto sobre las Ventas de los no residentes.

Gráfica 2

Estructura de los ingresos totales de algunos Estados de E.U.A.



Fuente: Asociación Nacional de Tesoreros de los Estados NAST

Por su parte, los Impuestos Especiales más comunes son los Impuestos a las Gasolinas, con una carga fiscal moderada que va desde 8 centavos hasta 37.5 centavos de dólar por galón, esto es por cada 3.9 litros. En el caso de los Impuestos a la Venta de cigarrillos su carga fiscal se aplica por cajetilla con una tasa mínima que va de 4.5 centavos a 17 centavos de dólar por cajetilla.

Es relevante destacar que en el sistema federal de los Estados Unidos de América, existe un mayor equilibrio financiero respecto a las capacidades de cada ámbito de gobierno para generar recursos e incluso, en muchos estados de la Unión Americana, los ingresos propios por impuestos representan montos muy significativos respecto de los totales, tal y como lo ilustra la gráfica 2.

Sobre la experiencia de los Estados Unidos en materia de opciones tributarias para sus estados y municipios se puede concluir sobre dos aspectos fundamentales: 1) el federalismo fiscal permite a los gobiernos subnacionales elegir sobre una gama amplia de opciones tributarias propias; y 2) entre las opciones de financiación pública se encuentran las principales bases fiscales de rendimiento tributario (Renta, Consumo y Patrimonio) lo que permite que el rendimiento de sus impuestos sea significativo y el nivel de autonomía financiera sea alto.

Luis García Sotelo, es Economista y Maestro en Gestión Pública por la Universidad de Guadalajara; actualmente se desempeña como Director General Adjunto de Atención a los Organismos del SNCF. lgarcias@indetec.gob.mx